RESOLUCION No. 153
(SEPTIEMBRE 12 DEL 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA A LA ORDEN No. 2-020-2023.

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No. 321 de julio 29 de 2020, artículo 8 numeral 2 capítulo I,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Cartago suscribió el 08 de septiembre del 2.023, el Contrato contenido en la Comunicación de Aceptación de Oferta Orden de Suministro de Servicios No. 2-020-2023, con SANDRA MILENA RAMOS TORO identificada con el Nit No 31434685-0, que tiene como objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO", por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000), con plazo de ejecución de noventa y seis (96) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, aportó "póliza de Seguro", expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000081610 ANEXO 0 FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/09/2023					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	08/09/2023	18/06/2024	$7.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORES	5%	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	08/09/2023	18/12/2026	$1.750.000
				Valor total asegurado:	**$8.750.000**

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del contrato, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza relacionada en el numeral 2 de la parte considerativa, aportadas por el Contratista para garantizar las obligaciones del el Contrato contenido en la Comunicación de Aceptación de Oferta Orden No. 2-020-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 153
(SEPTIEMBRE 12 DEL 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTIA A LA ORDEN No. 2-020-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por el articulo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, el doce (12) de agosto del dos mil veintitrés (2.023).

CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
Secretario Jurídico

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Ríos, Profesional Universitario.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5804302791

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:580 - 47 - 994000081610 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	8	9	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	8	9	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SANDRA MILENA RAMOS TORO** IDENTIFICACIÓN: CC **31.434.685**

DIRECCIÓN: CL 16 53 51 BR UN ANDALUCIA SAMANES DE GUADALU APTO 503 CIUDAD: CALI,VALLE TELÉFONO: 6022145494

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE CARTAGO** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.900.493-2**

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	08/09/2023	18/06/2024	7,000,000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	08/09/2023	18/12/2026	1,750,000

BENEFICIARIOS
NIT 891900493 - MUNICIPIO DE CARTAGO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO 2-020-2023 DE FECHA SEPTIEMBRE DE 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO EMISION ORIGINAL CONDICIONES GENERALES 15/08/2017-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$***8,750,000.00	$***44,742.46	$***11,000.00	$***10,591.07	$***66,334.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LO PROTEGEMOS LTDA	2868	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSÚLTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000580430279 1

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE